



**STATE OF CALIFORNIA
REGIONAL WATER QUALITY CONTROL BOARD
SAN DIEGO REGION**

Miércoles, 14 de junio de 2023 – 9:00 a.m.
San Diego Regional Water Quality Control Board
Sala de Reuniones de la Junta
2375 Northside Drive, Room 108
San Diego, California 92108
y por Video y Teleconferencia
(§ 11133 del Cód. de Gob.)

Opción para Participar por Video y Teleconferencia: Esta reunión será en un lugar físico, con opción de participar a distancia. El público podrá ver o hablar ante la Junta vía Zoom a distancia, o ir en persona a la dirección física indicada aquí arriba. Uno o más miembros de la junta pueden participar a distancia (ver: § 11133 del Cód. de Gobierno). La Junta (Junta Regional del Agua de San Diego) en inglés es: Board, Regional Board, San Diego Board, San Diego Water Board, San Diego Regional Water Quality Control Board (SDRWQCB).

- *Para ver la reunión sin comentar o presentar sobre un tema, la transmisión usual sigue en <https://www.cal-span.org>.*
- *Para comentar o presentar sobre un tema de la agenda, regístrese para participar en la reunión aquí: [Webinar Registration - Zoom](#)*
- *Para más información de participar por teléfono o por medio de servicio remoto visite: https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/board_info/remote_meeting/.*

AVISO DE LA REUNIÓN Y AGENDA

REUNIÓN DE LA JUNTA

Los comentarios del público sobre la agenda, se limitarán a 3 minutos o al tiempo que la presidenta de la Junta disponga a su criterio

DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Celeste Cantú, Presidenta; Betty H. Olson, Ph.D., Vicepresidenta; Henry Abarbanel, Miembro; Eric Anderson, Miembro; Megan Blair, Miembro; Gary Strawn, Miembro; Stefanie Warren, Miembro.

FORO PÚBLICO

Cualquier persona del público puede dirigirse/hacer preguntas a la Junta sobre cualquier tema dentro de la competencia de la Junta que no esté en la agenda o pendiente ante la Junta.

ASUNTOS DE LA JUNTA

1. La Junta analizará la adopción de las siguientes actas de la Reunión: 10 de mayo de 2023.
2. Reportes de la presidenta de la Junta, de los miembros de la Junta, del enlace de la Junta Estatal, y del Funcionario Ejecutivo.

LISTA DE PUNTOS SIN DISCUSIÓN

**Cualquier persona o miembro de la Junta puede pedir sacar puntos del calendario de puntos no impugnados. Pero la Junta solo votará sobre puntos removidos si acepta la recomendación del personal sobre ese punto (si no es así, esos puntos serán tratados en una reunión futura para que personas interesadas den su aporte).*

3. Rescisión de la Orden Núm. 94-119 de WDRs para: Vernon y Jane Shears, Twin Lakes Resort, Condado de San Diego (Orden Tentativa Núm. R9-2023-0040) (*Mahsa Izadmehr*)

ASUNTOS PENDIENTES

4. Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) para: Rancho Guejito Corporation, Rockwood Domestic Water System, Condado de San Diego (Orden Tentativa Núm. R9-2023-0005) (*Brandon Bushnell*)
5. Orden de Cesar y Desistir (CDO) Tentativa: Consideración de Adoptar la CDO Estipulada Núm. R9-2023-0016, Sistema de Drenaje Sanitario de la Cd. de San Diego (Orden Tentativa Núm. R9-2023-0016) (*Christina Arias*)
6. Orden de Responsabilidad Civil Administrativa (ACLO): Consideración de Adoptar la ACLO Estipulada Núm. R9-2023-0017, con Proyectos Ambientales Suplementarios (SEP) relacionados al Desborde del Drenaje Sanitario de abril de 2020 de la Cd. de San Diego. Este punto podría ser escuchado al mismo tiempo con el punto 6 (Orden Tentativa Núm. R9-2023-0017) (*Christina Arias*)

PETICIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

7. Puntos Futuros de la Agenda: Procedimientos a seguir recomendados y cálculo de horas del personal para abordar puntos pendientes de la reunión de la Junta de febrero de 2023. Además, los Miembros de la Junta pueden discutir qué puntos posiblemente incluir en agendas futuras. (*Kelly Dorsey*)

SESIONES A PUERTAS CERRADAS**Las sesiones cerradas no están abiertas al público**

8. Discusión de Litigio en Curso [Aut. por: § 11126, subd. (e) del Cód. de Gobierno]. La Junta de Agua de San Diego puede reunirse en sesión a puertas cerradas para tratar litigio en curso para los siguientes casos:

Acciones de Carácter Civil (Judiciales y Adjudicativa, aparte de Peticiones para Repaso radicadas con la Junta Estatal (SWRCB))

- a. *In re: Test Claim on California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, Order No. R9-2007-001, (NPDES No. CAS0108758) Waste Discharge Requirements for Discharges of Urban Runoff from the Municipal Separate Storm Sewer Systems (MS4s) Draining the Watersheds of the County of San Diego, the Incorporated Cities of San Diego County, the San Diego Unified Port District, and the San Diego County Regional Airport Authority adopted on January 24, 2007. Test Claim filed by San Diego County, et al., with Commission on State Mandates, No. 07-TC-09 (filed June 2008). (Catherine George Hagan)*
- b. *State of California Department of Finance, State Water Resources Control Board, and California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region v. Commission on State Mandates. Petition for Writ of Administrative Mandamus. Sacramento County Superior Court, Case No. 34-2010-80000604 (filed July 2010). (Catherine George Hagan)*
- c. *Test Claim on California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, Order No. R9-2009-0002, (NPDES No. CAS0108740) Waste Discharge Requirements for Discharges of Urban Runoff from the Municipal Separate Storm Sewer Systems (MS4s) Draining the Watersheds of the County of Orange, the Incorporated Cities of the County of Orange, and the Orange County Flood Control District adopted on December 16, 2009. Test Claim filed by County of Orange, et al., with Commission on State Mandates, No. 10-TC-11 (filed June 2011). (Catherine George Hagan)*
- d. *Test Claim on California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, Order No. R9-2010-0016 (NPDES No. CAS0108766) adopted November 10, 2010, County of Riverside, Riverside County Flood Control and Water Conservation District, and the Cities of Murrieta, Temecula, and Wildomar, Co-Claimants, filed with Commission on State Mandates, No. 11-TC-03 (filed November 2011). (Catherine George Hagan)*
- e. *Test Claim on California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, Order No. R9-2013-0001 (Regional MS4 Permit) filed with Commission on State Mandates by County of San Diego. (San Diego Region Water Permit – County of San Diego, Test Claim No. 14-TC-03 (filed June 2015). (Catherine George Hagan)*

- f. *Test Claim on California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, Order No. R9-2013-0001 as amended by Order No. R9-2015-0001 and Order No. R9-2015-0100 (Regional MS4 Permit) filed with the Commission on State Mandates by Orange County Copermittees, Test Claim No. 15-TC-02 (filed June 2016). (Catherine George Hagan)*
- g. *Test Claim on California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, Order No. R9-2015-0100, Provisions A.4, B.2, B.3.a, B.3.b, B.4, B.6, D.1.c(6), D.2.a(2), D.3, D.4, E.3.c(2), E.3.c(3), E.3.d, E.5.a, E.5.c(1)(a), E.5.c(2)(a), E.5.c(3), E.5.e, E.6, F.1.a, F.2.a, F.2.b, F.2.c, F.3.b(3), and F.3.c. 16-TC-05, County of Riverside, Riverside County Flood Control and Water Conservation District, and the Cities of Murrieta, Temecula, and Wildomar, Co-Claimants, filed with Commission on State Mandates, (June 2017). (Catherine George Hagan)*
- h. *Test Claim on California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, Order No. R9-2017-0077, Sections A.1, A.3, and A.5, 17-TC-05, City of San Juan Capistrano and County of San Diego, Claimants, filed with the Commission on State Mandates, (June 2017). (Catherine George Hagan)*
- i. *People of the State of California, Ex. Rel. the Regional Water Quality Control Board, San Diego Region v. International Boundary and Water Commission, United States Section; Jayne Harkins, in her capacity as Acting Commissioner of the International Boundary and Water Commission, United States Section. Complaint for Declaratory and Injunctive Relief (Clean Water Act 33 U.S.C. §1251 et seq.), United States District Court for the Southern District of California, Case No. 3:18-cv-02050-JM-LL, filed September 4, 2018. (David Gibson)*
- j. *United States of America v. California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region; David W. Gibson, in his official capacity as Executive Officer of the Regional Water Quality Control Board, San Diego Region; State of California Water Resources Control Board; and E. Joaquin Esquivel, in his official capacity as State Water Resources Control Board Chair, Complaint for Declaratory and Injunctive Relief, United States District Court for the Southern District of California, Case No. 3:21-cv-01749-GPC-AGS, filed October 8, 2021. (Vincent Vu)*
- k. *United States of America v. California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, David W. Gibson, in his official capacity as Executive Officer of the “Regional” Water Quality Control Board, San Diego Region, State of California Water Resources Control Board, and E. Joaquin Esquivel, in his official capacity as State Water Resources Control Board Chair, Petition for Writ of Mandate, San Diego County Superior Court, Case No. 37-2021-00043908-CU-WM-CTL, filed October 8, 2010. (Vincent Vu)*

- l. Baldwin & Sons, Inc.; Sunranch Capital Partners, LLC; Sunrise Pacific Construction, Inc.; SRC-PH Investments, LLC; Baldwin & Sons, LLC; Shawn M. Baldwin; Randall G. Bone; and Jose Capati v. California Regional Water Quality Control Board San Diego Region, Verified Petition for Writ of Mandate, Orange County Superior Court, Case No. 30-2022-01291447-CU-WM-CJC, filed November 4, 2022. (Vincent Vu)*
- m. Lockheed Martin Corporation v. California State Water Resources Control Board; Regional Water Quality Control Board, San Diego Region, Verified Petition for Writ of Mandate and Request for Stay, Superior Court of the State of California, County of San Diego, Case No. 37-2023-00001041-CU-WM-CTL, filed January 9, 2023. (Alex Sauerwein)*

Peticiones Pendientes para Repaso de la Junta Estatal (SWRCB):¹

- n. Petitions of San Diego Coastkeeper and Coastal Environmental Rights Foundation; City of Rancho Santa Margarita; City of Laguna Hills; County of Orange & Orange County Flood Control District; City of Dana Point; City of Laguna Beach; City of Mission Viejo; City of Laguna Niguel; Riverside County Flood Control & Water Conservation District et al.; City of San Clemente; City of San Juan Capistrano; and City of Aliso Viejo (Order No. R9-2015-0100, amending Order No. R9-2013-0001 [NPDES No. CAS 0109266] for Discharges from the Municipal Separate Storm Sewer Systems (MS4s) Draining the Watersheds within the San Diego Region), SWRCB/OCC FILE A-2456 (a thru l). (Laurie Walsh)*
- 9. Consideración de iniciar litigio o discusión de riesgo significativo de litigio. La Junta de Agua de San Diego podría reunirse a puertas cerradas para iniciar o considerar iniciar litigio sobre asuntos dentro de su competencia o para analizar riesgo significativo a litigio [Aut. por: § 11126(e) del Cód. de Gobierno]. *(David Gibson)*
- 10. Deliberación sobre una decisión que se hará en base a pruebas presentadas en una audiencia. La Junta de Agua de San Diego podría reunirse en sesión a puertas cerradas para considerar pruebas presentadas en una audiencia de adjudicación y para deliberar tocante a una decisión tomada en base a esas pruebas [Aut. por: § 11126(c)(3) del Cód. de Gobierno].

¹ Peticiones para repaso de acciones/falta de acción por parte de la Junta Regional radicadas con la Junta Estatal (SWRCB), y que la SWRCB ha puesto en suspensión, generalmente no están listadas en la agenda. Los títulos de estos puntos están disponibles en la Junta Regional. Para más información, contacte a Vincent Vu al 916-323-5669 o en: Vincent.Vu@waterboards.ca.gov

11. Personal. La Junta de Agua de San Diego podría reunirse a puertas cerradas para considerar el nombramiento, empleo, evaluación de rendimiento o despido de un empleado público o escuchar quejas o cargos que han sido radicados contra ese empleado por otra persona o empleado, a menos que el empleado pida una audiencia pública [Aut. por: § 11126(a) del Cód. de Gobierno].

INSTRUCCIONES PARA LLEGAR A LA REUNIÓN

- Del Centro:** Siga la ruta de la Línea Verde del tren ligero (Green Line light rail) hacia Santee para llegar a Fenton Parkway Station. Camine unos 9 minutos hasta llegar a 2375 Northside Drive. En Fenton Parkway, diríjase hacia el noroeste hasta llegar a Northside Drive. De vuelta a la derecha en Northside Drive
- I-15 norte – tome la salida oeste de Friars Road (hacia Qualcomm Stadium) – siga los letreros para continuar en Friars Road. De vuelta a la izquierda hacia Northside Drive. De vuelta a la izquierda en el primer semáforo (Fenton Marketplace Drwy). Nuestro edificio está al fondo de la calle – gire a la izquierda para entrar al estacionamiento. Le sellaremos su boleto de estacionamiento para que no tenga que pagar.
- Del Norte:** Tome el Pacific Surfliner Train 572 hacia San Diego Santa Fe Depot. Camine como un minuto al San Diego Old Town Transit Center. Tome la ruta de la Línea Verde del tren ligero (Green Line del light rail) hacia Santee para llegar a Fenton Parkway Station. Camine unos 9 minutos hasta llegar a 2375 Northside Drive. En Fenton Parkway, diríjase hacia el noroeste hasta llegar a Northside Drive. De vuelta a la derecha en Northside Drive.
- I-15 sur – tome la salida de Friars Road West – siga los letreros para seguir en Friars Road. De vuelta a la izquierda hacia Northside Drive. De vuelta a la izquierda en el primer semáforo (Fenton Marketplace Drwy). Nuestro edificio está al fondo de la calle – gire a la izquierda para entrar al estacionamiento. Le sellaremos su boleto de estacionamiento para que no tenga que pagar.

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Si no se indica lo contrario, los comentarios escritos **deben ser recibidos a más tardar a las 5:00 p.m. del martes, 6 de junio de 2023, y se debe indicar a cuál punto del temario aplican.** Si el material escrito enviado excede 5 páginas o incluye hojas desplegables, gráficas a color, y/o mapas, se deben enviar 2 copias. **La Junta podría no considerar materiales escritos enviados después de las 5:00 p.m. del martes, 6 de junio de 2023, (Ver la Observación D, anexa a este Aviso).**

La agenda y los puntos estarán en formato electrónico en:

https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/board_info/agendas/

Las transmisiones por video de la reunión estarán en: <https://www.cal-span.org>.

Siga la Reunión de la Junta en Twitter: <https://www.twitter.com/SDWaterBoard/>

La Junta de Agua de San Diego usa Twitter de cortesía y es sólo con propósitos de información. No siempre es confiable y no reemplaza el ir en persona a una reunión de la Junta (Board).

CALIFORNIA REGIONAL WATER QUALITY CONTROL BOARD
SAN DIEGO REGION

Resumen de Medidas y Procesos de la Junta
en la Reunión de la Junta del 10 de Mayo de 2023.

MINUTAS

Minutas de las Reuniones de la Junta del 10 de mayo de 2023.

ACCIONES DE LA JUNTA REGIONAL

Las Minutas fueron aprobadas.

PUNTOS NO IMPUGNADOS

PUNTO 3 – Rescisión de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs): Rescisión de la Orden Núm. R9-2015-0012, WDRs para: U.S. Navy, Remote Training Site Warner Springs Onsite Wastewater Treatment System. Condado de San Diego (Orden Tentativa Núm. R9-2023-0020). (*Brandon Bushnell*)

La Orden Núm. R9-2023-0020 fue aprobada.

PUNTOS IMPUGNADOS

PUNTO 4 – Expedición de Permiso de NPDES General: WDRs Generales para Descargas de Astilleros a la Bahía de San Diego (Orden Tentativa Núm. R9-2023-0012, NPDES Núm. CAG039001). (*Vicente Rodriguez*)

La Orden Núm. R9-2023-0012 fue aprobada.

PUNTO 5 – Taller Agrícola para escuchar a partes interesadas, preocupadas, e informadas de las preocupaciones de la comunidad agrícola planteadas en la reunión de la Junta de septiembre 2022. (*Ben Neill, Cailynn Smith, Abigail Pashina*)

Punto solo informativo; no se tomó ninguna medida al respecto.

OBSERVACIONES

- A. DECLARACIÓN GENERAL. La responsabilidad principal de la Junta es proteger la calidad de las aguas dentro de la región para todo uso benéfico. Se implementa este deber al formular y adoptar planes de calidad del agua para cuencas de agua superficiales o subterráneas específicas y al recomendar y hacer cumplir los requisitos de todas las descargas de desperdicios domésticos e industriales. Las responsabilidades y procesos de la Junta están bajo la ley estatal Porter-Cologne para la Calidad del Agua y la Ley Federal del Agua Limpia.

El propósito de la reunión es para que la Junta obtenga testimonio e información de partes interesadas y afectadas y haga decisiones después de considerar las recomendaciones del Funcionario Ejecutivo.

Todos los interesados pueden hablar en la reunión de la Junta. La expectativa es que las personas resuman oralmente lo enviado por escrito. Se debe enviar el testimonio por escrito antes de la reunión y sólo dar un resumen oral de los puntos pertinentes. El presidente de la Junta limitará el tiempo de testimonio oral (ya sea testimonio directo o comentarios), típicamente a 3 minutos para personas interesadas y a no más de 10 minutos para partes designadas). Podrá usarse reloj y se espera que hablantes se acaten a los límites de tiempo.

- B. PROCESO PARA LA LISTA DE PUNTOS NO IMPUGNADOS (PUNTOS ACORDES) (ver también: CCR, Tít. 23, § 647.2)

Los puntos acordes (no impugnados) de la agenda, son para los que: 1) la Junta puede tomar medidas sin discutirlos porque parecen no ser controvertidos, y 2) se ha dado debido aviso y todas las partes interesadas aceptan la recomendación del personal. El presidente de la Junta reconocerá revisiones del personal que lleguen tarde y luego pedirá moción y voto de la Junta para toda la lista de puntos no impugnados.

Si algún miembro de la Junta o alguien del público plantea alguna pregunta o problema sobre un punto que requiere ser discutido por la Junta, el punto podría ser removido de la lista de puntos no impugnados y ser considerado aparte en el orden que diga el presidente. La expectativa es que si alguien disputa puntos no impugnados de la agenda, lo haga por teléfono o Zoom (solución de reuniones remotas), y le explique a la Junta por qué disputa el punto.

- C. PROCESO PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN (ver también: CCR, Tít. 23, § 649 y sigs.). Los puntos de información son puntos presentados a la Junta sólo para discusión y para los que la Junta no suele votar o tomar acción. En general, la Junta escuchará una presentación del personal, pero podría escuchar presentaciones de otros. También se permitirán comentarios de personas interesadas. Los miembros del público que deseen dirigirse ante la Junta sobre el tema de discusión deben avisarle a la secretaria de antemano y pedir hablar ante la Junta. Los comentarios del público deben ser para aclarar

o ayudar a que la Junta entienda ese punto. Esos comentarios no deben ser testimoniales ni argumentativos, ya que los hablantes no han prestado juramento y los procesos no son adversarios. Se podrá limitar el tiempo para hablar de personas interesadas.

D. PROCESO PARA PUNTOS IMPUGNADOS (NO ACORDES) DE LA AGENDA.

Los puntos impugnados (no acordes) del temario son puntos a los que: 1) las partes involucradas no han acordado, y 2) para los que se disputan las recomendaciones del personal. El proceso que se aplica a esos puntos depende del carácter del punto. Los puntos ante la Junta pueden ser cuasi-legislativos o cuasi-jurídicos (procesos adjudicativos). Esos puntos podrían requerir una audiencia pública y toda persona interesada tendrá oportunidad de hacer comentarios.

Puntos Administrativos Impugnados

Las reglas de procesos adjudicativos rigen puntos impugnados de la agenda (adjudicativos, no cuasi-legislativos). Las regulaciones de la Junta Estatal del Agua (SWRCB) de procesos están en: CCR, Div. 3, Tít 23. (y aplican a procesos adjudicativos de las Juntas del Agua Regionales o de la SWRCB). Las regulaciones de la SWRCB rigen las diligencias adjudicativas ante la SWRCB y las Juntas Regionales [Aut. por: Cap.º 4.5 de la Ley de Procesos. Adtvos. (desde la §11400 del Cód. de Gob.)]. Y las regulaciones de la SWRCB dicen que con ciertas excepciones, las diligencias adjudicativas serán según a: §§ 800 a 805 del Cód. de Evidencias, y según a: § 11513 del Cod. de Gob.). Otras partes del Cap.º 5 del Cód. de Gob. no aplican a diligencias adjudicativas ante la SWRCB o Juntas Regionales. Más información de leyes y regulaciones relevantes a procesos adjudicativos en:

https://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/.

Una audiencia adjudicativa es para recibir pruebas y determinar hechos con los que la SWRCB y la Junta Regional elaborarán y emitirán una decisión sobre: un derecho legal, un deber, un privilegio, una inmunidad u otro interés legal de una persona/personas en particular. Ejemplos de audiencias adjudicativas, incluyen audiencias para recibir pruebas para la emisión de requisitos de descargo de desperdicios (WDRs) o permisos de NPDES (Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes), pertinentes a: órdenes de cesar y desistir y a órdenes que imponen respons. civil advta. Las diligencias adjudicativas no son según las reglas técnicas de pruebas, y la Junta podría aceptar testimonio y comentarios que en razón, sean pertinentes a temas ante la Junta. Se excluirá testimonio o comentarios que en razón no sean pertinentes o si son repetitivos.

En algunos puntos adjudicativos (la mayoría puntos de respons. civil advta.), se podría emitir aparte un Doc. de Procesos. de Audiencia. En esos casos, aplicarán los procesos que dice ese doc. (sujetos a modificación a discreción de la pdta.). Para otros asuntos advtos., la pdta. puede fijar procesos específicos para cada punto y, podrá suspender las disposiciones no legislativas de las regulaciones [ver: CCR. Tít. 23, § 648, subd. (d)]. En

general, todos los testigos que declaren ante la Junta, deben afirmar la veracidad de su testimonio y son sujetos a que los miembros de la Junta les hagan preguntas.

Si no hay un Doc. de Procesos de Audiencia, la Junta suele llevar a cabo procesos adjudicativos de forma informal. O sea, en general, la Junta no requiere: designar partes, identificar antes a los testigos, presentar de antemano testimonio escrito o conainterrogación de testigos. Diríjase al Funcionario Ejecutivo para pedir un procesos de audiencia distinto (debe cumplir el plazo indicado en la agenda).

Si la Junta determina que una audiencia será formal (y no informal, como se describe arriba), los partícipes en un punto impugnado de la agenda, son "partes designadas" o "personas interesadas". Sólo las partes designadas tendrán el derecho a conainterrogación y podrían ser sujetos a conainterrogación. Las personas interesadas (o sea, partes no designadas) no tienen derecho a conainterrogación, pero sí pueden pedirle a la Junta que aclare el testimonio. A las personas interesadas también se les puede pedir que aclaren sus declaraciones a discreción de la Junta.

Partes designadas incluyen:

- El descargador o parte responsable
- Las personas directamente afectadas por descargas; y
- El personal de la Junta (si los procesos de la audiencia que aplican lo especifican)

Toda otra persona que desee declarar o comentar en una audiencia formal, es una "persona interesada" (y no "parte designada"). Para propósitos de la audiencia formal, esas personas interesadas pueden pedir que la Junta las clasifique como "partes designadas" (a más tardar para la fecha límite al inicio del Aviso de la Agenda o del Aviso de Audiencia Pública o Doc. de Procesos de Audiencia que apliquen (explique por qué pide ser clasificado como "parte designada" y, en específico, cómo la descarga afecta directamente a la persona.:

Partes designadas incluyen:

- El descargador o parte responsable
- Las personas directamente afectadas por descargas; y
- El personal de la Junta (si los procesos de la audiencia que aplican lo indican)

Todo el que desee declarar o comentar en una audiencia formal, es una "persona interesada" (y no "parte designada"). Para propósitos de la audiencia formal, esas personas interesadas pueden pedir que la Junta las clasifique como "partes designadas" (a más tardar para la fecha límite al inicio de: 1) Aviso de la Agenda, o 2) del Aviso de Audiencia Pública o Doc. de Procedimientos de Audiencia que apliquen (explique por qué pide ser "parte

designada" y, en específico, cómo la descarga afecta directamente a la persona.

Todo el que declare deben decir su nombre, afiliación y si juramentó antes de declarar. Si la pdta. de la Junta no lo cambia, el orden del testimonio para audiencias formales en general será este:

- Testimonio y conainterrogación del personal de la Junta
- Testimonio y conainterrogación del descargador
- Testimonio y conainterrogación de otras partes designadas
- Testimonio de partes interesadas
- Declaraciones de cierre de partes designadas (aparte del descargador)
- Declaraciones de cierre del descargador
- Declaraciones de cierre del personal
- Recomendación del Funcionario Ejecutivo (según sea apropiado)
- Audiencia a puertas cerradas
- Deliberación y votación de la Junta

Las declaraciones de cierre serán para resumen y refutación (no se usarán para introducir nuevas pruebas o testimonio). Tras considerar las pruebas, el testimonio y los comentarios, la Junta podría elegir adoptar una orden sobre un punto propuesto de la agenda.

Puntos Cuasi-legislativos

Los puntos cuasi-legislativos incluyen crear reglas y algunas diligencias informativas. Estos puntos pueden incluir: audiencias para adoptar o modificar regulaciones, planes de control de la calidad del agua, y audiencias para reunir información que les ayudará a la SWRCB y a las Juntas Regionales a crear políticas para tomar futuras medidas. Estos puntos son diligencias adjudicativas, y son sujetos a procesos diferentes. (Ver: CCR. Tít. 23, § 649, y sigs.)

- E. CONTRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA (ver también: § 84308 del Cód. de Gob.). Los que apoyan/se oponen a WDRs o permiso de NPDES que están ante la Junta, deben divulgar para que conste en las actas del proceso: si en los últimos 12 meses, los que apoyan/se oponen (o su agente), donaron \$250 o más, a un miembro de la Junta para una elección local, estatal, o federal. A todas las solicitudes de permisos y a todos los que activamente apoyan/se oponen a que WDRs/permiso de NPDES pendientes ante la Junta sean adoptados; se les prohíbe: donar \$250 o más a cualquier miembro de la Junta por 3 meses después de que la Junta tome una decisión sobre solicitudes para permisos.
- F. INFORMACIÓN PROCESAL. La Junta podría reunirse en sesión cerrada para tratar asuntos en litigio, incluyendo analizar litigio ya iniciado, riesgo significativo de litigio o decisiones para iniciar litigio [Ver: § 11126(e) del Cód. de Gob.]; deliberar sobre una decisión a la que llegarán en base a pruebas presentadas en una audiencia adjudicativa [Ver: subd. (c)(3), § 11126(d) del Cód. de Gob.]; o

para considerar el nombramiento, el empleo o el despido de un empleado público o para dar vista a quejas o cargos radicados contra un empleado público [Ver: §11126(a) del Cód. de Gob.].

A discreción de la pdta., la Junta puede tomar descanso de almuerzo como al mediodía (12:00 m.). En la hora del almuerzo, es posible que los miembros de la Junta coman juntos. No se tratará ningún asunto de la Junta aparte de puntos de sesiones a puertas cerradas cuyo aviso se publicó debidamente.

Los puntos de la agenda son sujetos a prórroga. En la sala de la reunión, habrá una lista de puntos aplazados. Puede contactar al personal de contacto designado antes del día de la reunión para saber el estado de cualquier punto de la agenda.

Tarjetas de Hablante: Los que deseen hablar ante la Junta, tienen que llenar una tarjeta de hablante (suele estar en la entrada del salón de la reunión (y el personal le puede decir dónde).

Llene una tarjeta separada para cada punto sobre el que planea hablar. Tiene que llenar todas las secciones relevantes, incluyendo el juramento. Use el color apropiado de tarjeta indicado abajo:

- Azul: Comentarios Públicos (para puntos que no requieren que la Junta tome medidas—Foro Público, reportes de actualización, etc.)
- Verde: Testimonio Público, en apoyo de la medida tentativa.
- Rosa: Testimonio Público, en oposición de la medida tentativa.

- G. VEA O PIDA EL REPORTE DEL FUNCIONARIO EJECUTIVO Y EL MATERIAL DE LA AGENDA Dos días antes de la reunión de la Junta, podrá ver el Reporte del Funcionario Ejecutivo en: www.waterboards.ca.gov/sandiego/. O pida una copia con la Sra. Chris Blank al (619) 521-3382 o en Christina.Blank@waterboards.ca.gov

Las copias de la mayoría de los puntos de la agenda que va a considerar la Junta están en el sitio web de la Junta, en:

https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/board_info/agendas/

Para referencia pública, hay detalles disponibles sobre otros puntos de la agenda. El personal de contacto indicado en el punto específico de la agenda puede contestar preguntas y dar más información. En la hoja anexa hay más información de la Junta.

- H. PIDA REPASO DE UNA ACCIÓN DE LA JUNTA REGIONAL Conforme a: CWA (§ 13320), y al CCR (Tít. 23, § 2050 y sigs.) los afectados negativamente por la mayoría de decisiones de la Junta Regional, pueden pedir un repaso por parte de la SWRCB (la Junta Estatal). La SWRCB tiene que recibir la petición de repaso, dentro de 30 días en la que la Junta Regional tomó la decisión adversa. Se proveerá copias de la ley y las regulaciones que aplican para pedir repasos.

- I. REGISTROS DE LA AUDIENCIA El material presentado a la Junta como parte del testimonio (p. ej. fotografías, diapositivas, gráficas, diagramas, etc.) para el registro, debe quedar con la Junta. Se permite dejar fotos o diapositivas de elementos de prueba voluminosos.

Todo expediente, elementos de prueba y material de la Junta pertinentes a puntos de la agenda se incorporan aquí, como parte del registro.

- J. ACCESIBILIDAD Para adaptaciones especiales, contacte a la Sra. Chris Blank al (619) 521-3382 o Christina.Blank@waterboards.ca.gov (mínimo 5 días hábiles antes de la reunión). Para servicios de Intérprete, contacte a la Sra. Blank mínimo 10 días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/Voz-voz pueden marcar el 7-1-1 para el CA Relay Service.
- K. EQUIPO DE PRESENTACIÓN. El proveer y operar proyectores y otros aparatos auxiliares es la responsabilidad de la persona que va a hablar.